



## INDEPENDENCIA EN DOCUMENTOS

### MANIFIESTO IMPRESO DEL CAPITÁN DON GABINO GAINZA

Oficio del Ayuntamiento de Guatemala haciendo referencia a los sucesos del 15 de septiembre de 1821 e invitando a la Provincia de Costa Rica a seguir el ejemplo. 15 de septiembre de 1821.

ANCR, Provincial Independiente, 121

# MANIFIESTO

DEL GEFE POLÍTICO Á LOS CIUDADANOS DE GUATEMALA

**O**Tros Gobiernos hablan de necesidades del fisco creadas ó aumentadas por su mano, de planes trasados ó providencias meditadas por ellos mismos, de autos proveidos, ó medidas tomadas por el dictamen de un asesor, ó el consejo de un válido.

El Gobierno de Guatemala os habla, Ciudadanos, de lo que vosotros mismos habeis deseado, de lo que vosotros mismos habeis proclamado.

Desde el año de 10. empezaron á commoverse las dos Americas meridional y septentrional: desde entonces empezaron á defender sus derechos, y sostener sus títulos: desde entonces empezaron los acentos, y comensaron las voces de libertad é independendencia.

Guatemala, colocada en medio de una y otra América, era espectadora alegre y tranquila de àmbas. Sus hijos oían con placer las voces: observaban con gozo los pasos de los que siempre han creído hermanos suyos; y si nó publicaban con el labio los sentimientos que había en el pecho, eran sin embargo americanos: amaban lo que era amado: deseaban lo que era ansiado.

El movimiento que se propaga en lo fisico con celeridad, marcha tambien en lo político con rapides; y era imposible que commovida al Sur y al Norte toda la masa de este continente, siguiese el centro en reposo.

Resonó en la Nueva España la voz de independendencia, y los ècos se oyeron al momento en Guatemala: Se encendió entonces el deseo que jamas se había apagado; pero los Guatemaltecos pacificos siempre y tranquilos, esperaban que los de Mexico llegasen à su último termino. Duró meses esta expectativa, pero la energia de los sentimientos crece en progresion. Las noticias de N. España la aumentaban á cada correo. Se movió Oaxaca; y el movimiento pasó à Chiapa, que es en contacto con ella.

Era natural que se comunicase á todas las Provincias, por que en todas ellas es una la voluntad, uno el deseo. Mantenerse indiferentes era quedarse aislados: exponerse á divisiones funestas: cortar relaciones: y sufrir todos los riesgos.

Este discurso de los hijos de Guatemala produjo los efectos del rayo. Abrazó los pechos: encendió los deseos, y el Gobierno, espectador de ellos, consultó al instante á la Excmá. Diputación Provincial llevando á su vista los papeles oficiales de Chiapa.

Conforme con su acuerdo, mandé que al dia siguiente 15. de este mes, se reuniesen en Palacio, el Illmo Señor Arzobispo, los SS. que diputase la Excmá. Audiencia territorial, el Excmo. Ayuntamiento, el venerable Señor Dean y Cabildo, el M. I. Claustro, el Consulado, el M. I. Colegio de Abogados, los Getes militares y de Rentas, los Prelados regulares, y los funcionarios públicos.

El Pueblo no fué indiferente á un asunto que era suyo. Se reunió en torno de Palacio, en la calle, en la plaza, en el portal, en el átrio, en el Corredor y ante sala. Manifestó la moderacion que le ha distinguido siempre; pero acreditó que sabe amar su causa y celebrar sus intereses.

Quando algunos funcionarios, sin resistir la independenciam, decian solamente que se esperase el resultado final de Mexico, un mormullo sordo, pero perceptible indicaba la desaprovacion. Quando los Prelados ú otros empleados manifestaban que la voz de Guatemala es la de América, y que era pœsiso atender sus acantos, el clamoreo General publicaba los votos de la opinion. Quando se añadió, que la institucion de nuevo Gobierno y sancion de ley fundamental deben ser obra de los representantes de los Pueblos, los *VIVAS* fueron tambien señal indudable de la voluntad general.

Fué inequívoco el resultado de la discucion, y teniendolo presente acordé de conformidad con lo consultado por la Excmá. Diputación Provincial y SS. Individuos del Excmo. Ayuntamiento todos los puntos expresos en el acta que tengo el honor de circular.

Miradla Ciudadanos, como el preliminar de la Carta grande que debe asegurar vuestros derechos. Guatemala es un todo hermoso compuesto de Cartago y Leon, Comayagua, y Tegucigalpa, San Salvador y San Miguel, Sacatepeques y Escuintla, Quesaltenango y Chiapa, Sonsonate y Suchiltepeques, Sololá, Tonicapan y Chimaltenango, Verapaz y Chiquimula. Que vengan á esta Capital sus Diputados ò Representantes: que manifiesten á la faz del mundo la voluntad de sus provincias: que designen la forma del gobierno, y decreten la Constitucion política que os hade elevár á la felicidad á que os llama la posicion geográfica de vuestro suelo.

Este es el deseo del Gobierno: esta es la voluntad de las Autoridades: estos son los sentimientos de Guatemala.

Si en todos Países y edades la union es la fuerza de los Pueblos, en el presente es mas que en todos tiempos precisa y necesaria. El Gobierno la recomienda á los Ciudadanos: la recomienda á los Pueblos: la recomienda á las Provincias. Que haya divisiones cuando la ley misma divide en dos sociedades á los individuos de una sociedad: que las haya cuando la ley eleva á unos Pueblos sobre la ruina de otros. Pero en un gobierno libre, en un gobierno que debe ser instituido por la voluntad misma de los representantes de los Pueblos, deben cesar los motivos de division, triunfar la union, y desaparecer las causas de los partidos.

Elegid, Ciudadanos individuos de las juntas electorales de Provincia, Diputados dignos de los Pueblos que han de representar: elegid á hombres penetrados del entusiasmo eroico de la América: elegid talentos: buscad genios bastante grandes para formar la legislacion que deba regiros en lo sucesivo.

Todo va á ser obra vuestra, Ciudadanos. Vuestra voluntad es la que formará el Congreso; y el Congreso que forméis es el que hará vuestra ventura ó infelicidad. Meditad, Ciudadanos, la obra grande que se pone en vuestras manos. Vuestra voluntad decidirá el gobierno; y Yo sensible á los votos que me há dado el Pueblo, sensible á la confianza que me hà echo tanto honor, juré oy, y juraré quando se decree vuestra Constitucion, ser fiel al gobierno Américo, y sostenerle con las fuerzas que habeis puesto á mi mando. Palacio nacional de Guatemala 15. de Setiembre de 1821.

*Gavino Gainza.*



**200 AÑOS**  
**INDEPENDENCIA**  
**COSTA RICA**  
1821-2021



[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)